



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 29/15 DEL CONSEJO SOCIAL POR EL QUE
LA COMISION ECONOMICA DEL CONSEJO SOCIAL,
POR DELEGACION DEL PLENO, APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS
DE DIVERSOS TITULOS PROPIOS DE NUEVA IMPLANTACION

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*".

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *"Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad"*.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2015 acordó aprobar la implantación del Título Propio de Posgrado de Máster en *"Gestión de Empresas Agroalimentarias (MGEA)"*.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015 acordó aprobar la implantación del Título Propio de Posgrado de Magister en *"Habilidades para la Gestión del Patrimonio Cultural"*.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2015, por delegación expresa del Pleno, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

" Aprobar las tasas académicas de los Títulos Propios de nueva implantación que se relacionan en el documento Anexo junto con sus cuantías."

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, en Valladolid a 13 de julio de 2015.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISION
Fdo.: Jesús Jiménez Miguel

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL
Fdo.: Pedro Valerio Fernández

Código Seguro De Verificación:	9CA86pGY/HiOQlFzqiaOSw==		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Pedro Valerio Fernández (Secretario Del Consejo Social)	06/11/2015 10:48:20	
	Jesús Jiménez Miguel (Presidente Comisión Económica Consejo Social)	06/11/2015 10:24:09	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9CA86pGY%2FHIOQlFzqiaOSw%3D%3D	Página	1/2





Universidad de Valladolid
Consejo Social

TASAS DE TITULOS PROPIOS DE NUEVA IMPLANTACION

La Comisión Económica del Consejo Social, por delegación expresa del Pleno y en sesión de fecha 3 de noviembre de 2015, aprueba las Tasas Académicas correspondientes a los siguientes Titulos Propios de nueva implantación :

TITULO DEL CURSO	TASA PROPUESTA
T. P. DE POSTGRADO DE MAGISTER EN " HABILIDADES PARA LA GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL"	6.743,04 €
T. P. DE POSTGRADO DE MASTER EN "GESTION DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS (MGEA)	6.960,00 €

Acuerdo nº 29/15 de la Comisión Económica 3/11//2015

Pág. 2/2

Código Seguro De Verificación:	9CA86pGY/HiOQlFzqiaOSw==		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Pedro Valerio Fernández (Secretario Del Consejo Social)	06/11/2015 10:48:20	
	Jesús Jiménez Miguel (Presidente Comisión Económica Consejo Social)	06/11/2015 10:24:09	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=9CA86pGY%2FHIOQlFzqiaOSw%3D%3D	Página	2/2



9CA86pGY/HiOQlFzqiaOSw==